



RESOLUCIÓN No. 269 DE 25 JUN. 2008

Por la cual se adiciona un artículo a la Resolución 045 de 2008 que actualizó la lista de precios para la venta de servicios de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera-BIP-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

En ejercicio de las facultades legales y en especial de los artículos 10, numeral 10.8, 11, numeral 11.4, y 13, numeral 13.6, del Decreto Ley 1760 de 2003,

CONSIDERANDO

Que al tenor del artículo 5, numeral 5.6, del Decreto Ley 1760 de 2003, la ANH tiene dentro de sus funciones administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera.

Que en el marco del citado artículo 10, numeral 10.8, le corresponde al Director la función de "Celebrar los contratos y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento del objetivo y de las funciones de la Agencia".

Que de conformidad con el artículo 11, numeral 11.4, *ibídem* hace parte del patrimonio de la ANH el activo originado en la venta de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera, BIP.

Que en los términos del artículo 13, numeral 13.6, *ibídem* es función de la Dirección General reglamentar la prestación de servicios y demás productos que genere la Agencia.

Que mediante Resolución 045 de 1 de febrero de 2008 el Director General de la ANH actualizó la lista de precios para la venta de servicios de información geológica y técnica del Banco de Información Petrolera BIP, adoptada por la Resolución 051 de 13 de febrero de 2006.

Que mediante memorando ANH-12-001190-2008-I de la Subdirección Técnica de la ANH se presentan estadísticas que en criterio de dicha Subdirección evidencian una disminución considerable de las solicitudes de este servicio.

Que en los términos del citado memorando la disminución de las sesiones mensuales podría causar el no cumplimiento de la línea base estimada para las sesiones de dataroom, una



RESOLUCIÓN No. 268 DE 25 JUN. 2008

Por la cual se adiciona la Resolución 045 de 2008 que actualizó la lista de precios para la venta de servicios de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera-BIP-

disminución de las solicitudes de suministro de información que afectaría la línea base para los ítems de suministro y una disminución del interés por parte de las compañías para adquirir la información y una de las principales herramientas promocionales del Banco de Información Petrolera.

Que en esas condiciones la Subdirección Técnica de la ANH recomienda modificar la Resolución 045 de 2008 incluyendo un artículo que establezca que *“el valor pagado por concepto de dataroom será abonado a la compra de información relacionada con el área consultada”*, en consideración a que la línea base mensual impediría la recuperación de los costos deseada.

Que atendiendo a las razones técnicas y económicas expuestas,

RESUELVE

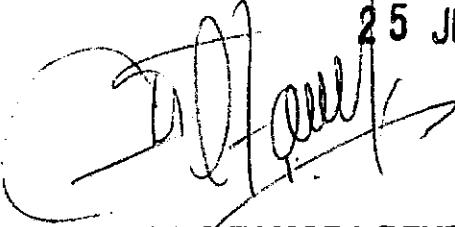
ARTÍCULO PRIMERO: Adíquese a la Resolución 045 de 1 de febrero de 2008 un artículo del siguiente tenor:

“El valor pagado por concepto de dataroom será abonado a la compra de información relacionada con el área consultada”.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 JUN. 2008


JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
Director General